

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200021500
AUTO #2650

Santiago de Cali, diciembre seis (6) de dos mil veintidós (2022).

1.-Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo el escrito enviado por Edward Alexander Leal Garzón dentro del cual autoriza a la señora MAIRA ALEJANDRA BERMUDEZ ROBLES para que reciba y cobre los títulos judiciales que les corresponden. Escrito que se encuentra debidamente autenticado.

2.- ORDENASE la entrega de los títulos que reposan en este despacho a la señora MAIRA ALEJANDRA BERMUDEZ ROBLES identificada con la C.C. 1.113.623.516, teniendo en cuenta para ello la autorización enviada.

NOTÍFQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ